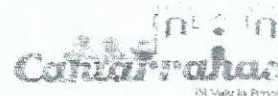




ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239
Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com



ORDENANZA

El Infrascrito Director Municipal De Justicia Marco Antonio Gálvez Por Este Medio les **ORDENA** a todos los destazadores que se dedican a la venta de carne en el casco urbano que los precios establecidos por la corporación municipal según punto de acta:

La libra de carne de res autorizada es de 60 lempiras

La libra de carne de cerdo autorizado de 55 lempiras

La ley faculta que regulación compete que a la dirección municipal de justicia articulo #4 de no cumplir la ordenanza serán sancionados como lo estipula la ley o será cancelado el permiso de operación según el artículo #4 de la ley de convivencia ciudadana y a la población se le comunico que deben de reportar a los números 27690207 o al 98953617.

ATENTAMENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTARRANAS.

Y, para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los cuatro días del mes de Mayo del año dosmilveintidos.




SR. MARCO ANTONIO GALVEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA.